

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.140.840.292**
CASTELLANOS VILLANUEVA

APELLIDOS
SILVIA MELISSA

NOMBRES
Silvia M. Castellanos V.
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **18-FEB-1991**
BARRANQUILLA
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70
ESTATURA

B+
G.S. RH

F
SEXO

15-MAY-2009 BARRANQUILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos Ariel Sánchez Torres*

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-0300150-00353087-F-1140840292-20111229 0028839344A 1 1031560850
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

El servicio público
es de todosFunción
PúblicaFORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO CASTELLANOS		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) VILLANUEVA		NOMBRES SILVIA MELISSA		
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. 1140840292				SEXO F ☒ M ☐	NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐	PAÍS Colombia
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☐ NÚMERO D.M.						
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA 18 MES 02 AÑO 1991 PAÍS Colombia DEPTO Atlántico MUNICIPIO BARRANQUILLA				DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA CALLE 3 B # TRANSV 3 B - 311 APARTAMENTO 402 D VILLA CAMPESTRE PAÍS Colombia DEPTO Atlántico MUNICIPIO BARRANQUILLA TELÉFONO 3145849675 EMAIL silviamelissac@hotmail.com		

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER ACADEMICO	
PRIMARIA					SECUNDARIA					FECHA DE GRADO	
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES 12 AÑO 2007

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No.SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
UN	10	X	PSICOLOGIA	02 2013	134267
ES	2	X	ESPECIALIZACIÓN EN INTERVENCIONES PSICOSOCIALES	08 2018	134267

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
Inglés		X			X			X	

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Atlántico	MUNICIPIO BARRANQUILLA	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS 3399144	FECHA DE INGRESO DÍA 17 MES 09 AÑO 2020	FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 12 AÑO 2020	
CARGO O CONTRATO ACTUAL Psicóloga Contrato de prestación de servicios laborales	DEPENDENCIA Oficina de Aseguramiento	DIRECCIÓN CLLE 34 # 43 -31	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD UNIÓN TEMPORAL CEDAVIDA - APOYAR	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Atlántico	MUNICIPIO BARRANQUILLA	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS (1) 3102110	FECHA DE INGRESO DÍA 23 MES 07 AÑO 2019	FECHA DE RETIRO DÍA 15 MES 03 AÑO 2020	
CARGO O CONTRATO PROFESIONAL PSICOSOCIAL	DEPENDENCIA Social	DIRECCIÓN Carrera 10 # 67 - 16 Oficina 402	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR						
EMPRESA O ENTIDAD CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BARRANQUILLA- COMBARRANQUILLA			PÚBLICA X	PRIVADA X	PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Atlántico	MUNICIPIO BARRANQUILLA			CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
TELÉFONOS 3718900	FECHA DE INGRESO DÍA 12 MES 09 AÑO 2018			FECHA DE RETIRO DÍA 12 MES 12 AÑO 2018		
CARGO O CONTRATO PROYECTO FAMILIAS FUERTES		DEPENDENCIA SOCIAL		DIRECCIÓN CALLE 34 # 44 - 63 PISO 4 ED. TEQUENDAMA		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR						
EMPRESA O ENTIDAD Alcaldía Distrital De Barranquilla			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Atlántico	MUNICIPIO BARRANQUILLA			CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
TELÉFONOS 3399314	FECHA DE INGRESO DÍA 23 MES 05 AÑO 2017			FECHA DE RETIRO DÍA 30 MES 11 AÑO 2017		
CARGO O CONTRATO Profesional psicosocial PRESTACIÓN DE SERVICIOS		DEPENDENCIA Promoción Social		DIRECCIÓN CALLE 34 # 43 - 31		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR						
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Atlántico	MUNICIPIO BARRANQUILLA			CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
TELÉFONOS 3399314	FECHA DE INGRESO DÍA 30 MES 06 AÑO 2016			FECHA DE RETIRO DÍA 09 MES 12 AÑO 2016		
CARGO O CONTRATO PROFESIONAL PSICOSOCIAL PRESTACIÓN DE SERVICIOS		DEPENDENCIA PROMOCIÓN SOCIAL		DIRECCIÓN CALLE 34 # 43 - 31		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR						
EMPRESA O ENTIDAD DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SALUD DE CARTAGENA			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Bolívar	MUNICIPIO CARTAGENA			CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
TELÉFONOS 6501096	FECHA DE INGRESO DÍA 11 MES 02 AÑO 2015			FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 12 AÑO 2015		
CARGO O CONTRATO PSICOLOGA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS		DEPENDENCIA SALUD PUBLICA- SALUD MENTAL		DIRECCIÓN Getsemaní - Calle Larga Cra. 10B No. 25 Casa Fátim		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR						
EMPRESA O ENTIDAD DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DISTRITAL DE SALUD - DADIS			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Bolívar	MUNICIPIO CARTAGENA			CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
TELÉFONOS 6501096	FECHA DE INGRESO DÍA 04 MES 09 AÑO 2014			FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 12 AÑO 2014		
CARGO O CONTRATO PSICOLOGA SILVIA MELISSA CASTELLANOS VILLANUEVA		DEPENDENCIA SALUD PUBLICA		DIRECCIÓN CALLE LARGA CRA 10 B # 25 CASA FATIMA		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR						
EMPRESA O ENTIDAD DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DISTRITAL DE SALUD - DADIS			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Bolívar	MUNICIPIO CARTAGENA			CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
TELÉFONOS 6501096	FECHA DE INGRESO DÍA 24 MES 01 AÑO 2014			FECHA DE RETIRO DÍA 30 MES 07 AÑO 2014		
CARGO O CONTRATO PSICOLOGA SILVIA MELISSA CASTELLANOS VILLANUEVA		DEPENDENCIA SALUD PUBLICA		DIRECCIÓN CALLE LARGA CRA 10 B # 25 CASA FATIMA		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR						
EMPRESA O ENTIDAD DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DISTRITAL DE SALUD - DADIS			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Bolívar	MUNICIPIO CARTAGENA			CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
TELÉFONOS 6501096	FECHA DE INGRESO DÍA 27 MES 11 AÑO 2013			FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 12 AÑO 2013		
CARGO O CONTRATO PSICOLOGA SILVIA MELISSA CASTELLANOS VILLANUEVA		DEPENDENCIA SALUD PUBLICA		DIRECCIÓN CALLE LARGA CRA 10 B # 25 CASA FATIMA		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR						
EMPRESA O ENTIDAD FUNDACION SALUD CARIBE			PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Atlántico	MUNICIPIO BARRANQUILLA			CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
TELÉFONOS 3783561	FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 07 AÑO 2013			FECHA DE RETIRO DÍA 30 MES 11 AÑO 2013		
CARGO O CONTRATO ESCUELAS SALUDABLES		DEPENDENCIA SALUD		DIRECCIÓN CARRERA 49 C # 79 - 147		

4

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☐ NO ☒ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MÍ ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 50. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

Barranquilla, 02/02/2021

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

5

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL CLIENTE No. 018000917770 PÁGINA WEB: www.dafp.gov.co

Alta de personas

Árbol de contenidos

Persona

Documentos adicionales
Nacionalidad
Correo electrónico
Educación básica y media
Formación superior (Pregrado y postg
Experiencia docente
Idiomas
Experiencia laboral

Persona

(1/1) Normal

Persona M1338807

Primer nombre SILVIA

Segundo nombre MELISSA

Primer apellido CASTELLANOS

Segundo apellido (o de casada) VILLANUEVA

Tipo de documento de identificación

CC

Número de identificación

1140840292

☐ Extranjero

Dcto adjunto de la cédula

☒ Documento adjunto?

Fecha expedición 15/05/2009

Foto

País expedición

COL

Colombia

Departamento expedición

08

Atlántico

Municipio expedición

001

BARRANQUILLA

Género

2

Femenino

Fecha de nacimiento

18/02/1991

Edad

30

País nacimiento

COL

Colombia

Departamento nacimiento

08

Atlántico

54

Alta de personas

Árbol de contenidos

Persona

Persona

Documentos adicionales

Nacionalidad

Correo electrónico

Educación básica y media

Formación superior (Pregrado y postg

Experiencia docente

Idiomas

Experiencia laboral

País nacimiento COL Colombia

Departamento nacimiento 08 Atlántico

Municipio nacimiento 001 BARRANQUILLA

Nº registro único tributario 140840292-7

Tratamiento 03 Señorita

Cultura, pueblo ó rasgos físicos

RH 7

☐ Es madre o padre cabeza de hogar?☐ Secuestrado o desaparición?☐ Es desplazado por la violencia?☐ Es prepensionado?☒ Hoja de vida verificada?

Estado hoja de vida 1 Aprobado

Comentario de jefe

Imprimir hoja de vida

59

6/7/2021

Formato declaración de bienes y rentas

El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

FORMULARIO ÚNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y
RENTAS Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA
ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA, DISTRITO
ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO

Periodo a declarar
Desde 01-01-2019 Hasta 31-12-2019

DECLARACIÓN JURAMENTADA				
1.1 DE BIENES Y RENTAS				
YO, CASTELLANOS VILLANUEVA SILVIA MELISSA				
IDENTIFICADO CON:	C.C.	C.E.	OTRO	No. 1140840292
DIRECCIÓN CALLE 3 B # TRANSV 3 B - 311 APARTAMENTO 402 D VILLA CAMPESTRE				CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:
MUNICIPIO BARRANQUILLA				TELÉFONOS 3425315 3145849675
DEPARTAMENTO Atlántico		PAÍS Colombia		
Y TENIENDO COMO PARIENTES EN PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD (PADRES E HIJOS) A:				
NOMBRES Y APELLIDOS		DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN		PARENTESCO
VILLANUEVA ROJANO MARTHA ZENITH		CC 41753624		Madre
DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122, INCISO 3º, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTÍCULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESIÓN, PARA RETIRARME, PARA ACTUALIZACIÓN, PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE, QUE LOS ÚNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACIÓN:				
a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:				
CONCEPTO				VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES				0
CESANTÍAS E INTERESES DE CESANTÍAS				0
GASTOS DE REPRESENTACIÓN				0
OTROS INGRESOS LABORALES				18,400,000
TOTAL INGRESOS NO LABORALES				0
TOTAL				18,400,000
b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:				
ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
FALABELLA	Cuenta de Ahorros	114010175259		746
c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:				
TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN			VALOR
Inmueble	Apartamento			139,000,000
d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:				
ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO			VALOR
Banco de Bogota	Tarjeta de crédito			1,000,000
Icelax	Crédito universitario			12,000,000
Banco de Bogota	Crédito hipotecario			93,197,765
1.2 DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES				
a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:				
ENTIDAD O INSTITUCIÓN		CALIDAD DE MIEMBRO		
b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:				
CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN		CALIDAD DE SOCIO		
c) En la actualidad: SI NO tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:				
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CÓNYUGE		DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN		Nº
		C.C. C.E. OTRO		
2. ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA				
Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:				
DETALLE DE LAS ACTIVIDADES		FORMA DE PARTICIPACIÓN		
Psicóloga		Contratos		
3. FIRMA				
Firma del servidor público		Barranquilla, 10/10/2021 CIUDAD Y FECHA		



REPÚBLICA DE COLOMBIA

UNIVERSIDAD CATÓLICA LUIS AMIGÓ

Personería Jurídica según Resolución No. 17701 del 9 de noviembre de 1984
expedida por el Ministerio de Educación Nacional y Reconocimiento como
Universidad según Resolución No. 21211 del 10 de noviembre de 2016 expedida
por el Ministerio de Educación Nacional.

EN ATENCIÓN A QUE:

**SILVIA MELISSA
CASTELLANOS VILLANUEVA**

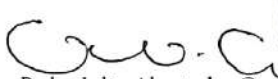
Documento de identidad 1140840292

Ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por
el estatuto y los reglamentos universitarios.

Le confiere el título de

**ESPECIALISTA EN
INTERVENCIONES
PSICOSOCIALES**

Para constancia se firma en Medellín, el 23 de agosto de 2018 y se
refrenda con las siguientes firmas

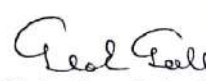

Padre Julio Alexander Ortiz Montoya
Rector General Encargado


Rectoría General


Francisco Javier Acosta Gómez
Secretario General


Secretaría General

Registro Universidad Católica Luis Amigó
Libro 8-A Folio 209 Registro 36893
Fecha: 23 de agosto de 2018


Gladis Elena Gallo Gómez
Coordinadora Departamento de Admisiones y Registro Académico


Departamento de Admisiones
y Registro Académico

© uenLinea - Versión: 2018a



UNIVERSIDAD DEL NORTE

En nombre de la REPUBLICA DE COLOMBIA y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional mediante decreto No. 263 del 22 de Febrero de 1973, representada por el Consejo Directivo y el Rector,

teniendo en cuenta que

SILVIA MELISSA CASTELLANOS VILLANUEVA

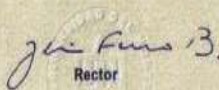
C.C. No. 1.140.840.292 de Barranquilla

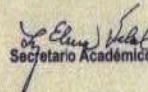
**Ha cumplido los requisitos académicos exigidos por la Universidad,
le otorga con todas las prerrogativas, obligaciones y derechos el título de:**

PSICOLOGA

Dado en Barranquilla, a los 22 días del mes de Febrero de 2013


Decano de División

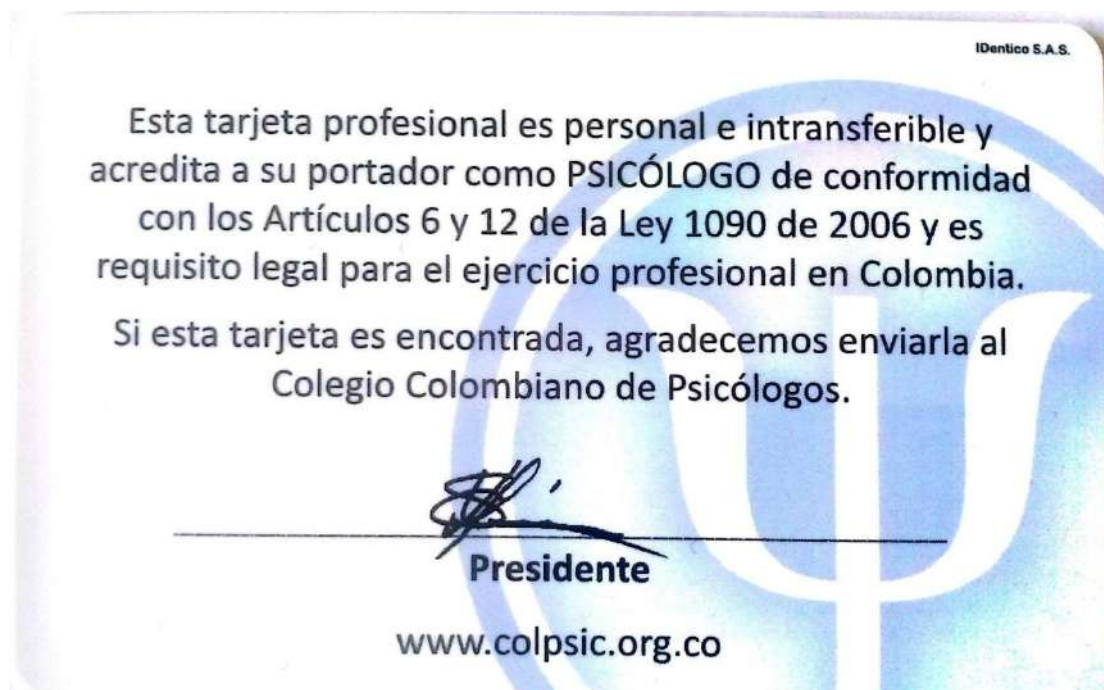

Rector


Secretario Académico

Personería Jurídica
Resolución No. 000396 del
7 de Junio de 1993

Libro No. 18
Acta No. 2013-02-06-05-C
09821

Registrado LR No. 22
Folio 0168-0003



Tipo	Nro.	Primer	Segundo	Primer	Segundo	Estado	Detalles
Identificación	Identificación	Nombre	Nombre	Apellido	Apellido	Identificación:	
CC	1140840292	SILVIA	MELISSA	CASTELLANOS	VILLANUEVA	Vigente	Ver

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2016 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) **SILVIA MELISSA CASTELLANOS VILLANUEVA** identificado(a) con CC 1140840292 registra La siguiente información:

2021-07-02--7:18:14 PM

Información Académica

Tipo Programa	Origen	Obtención	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
Título				Acto Administrativo		
UNV	Local		PSICOLOGIA	2018-03-12	2188	Secretaria de Salud Departamental de Atlantico

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

QUILLA-21-013688

LA SECRETARÍA GENERAL DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA**CERTIFICA:**

Que de conformidad con los documentos que obran en el archivo de la entidad, se encontró que el/la señor(a) **SILVIA MELISSA CASTELLANOS VILLANUEVA** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1.140.840.292**, ha suscrito con la Alcaldía Distrital de Barranquilla el/los siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CD-11-2020-1781

OBJETO: Prestación de servicios profesionales para acompañar a la Secretaría Distrital de Salud en la gestión, inspección y vigilancia al Aseguramiento en Salud en el Distrito de Barranquilla.

VALOR: \$ 18.400.000

PLAZO: Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2020, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 17 de septiembre de 2020.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

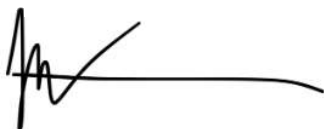
- Realizar Verificación y evaluación de planes de contingencia y de acción implementados por la EPS y su grado de eficacia como estrategias frente a la pandemia ocasionada por Covid.
- Realizar verificación información en campo y de forma virtual de las acciones de Inspección y Vigilancia adelantada por la SDS a las EAPB en el marco de la pandemia identificando intervención en salud mental a la población +60 de acuerdo con un modelo de atención integral y las modalidades de atención para la mitigación del impacto de la pandemia a este rango de población.
- Revisar indicadores de salud mental en el marco de la pandemia dirigida a población de riesgo (población +60 y grupos con patologías crónicas y de alto costo, acorde a los lineamientos para la prevención, diagnóstico, manejo y control de casos de Influenza emitidos por el MSPS.
- Verificar y evaluar el acceso de la atención en salud mental de la población afiliada y establecer la priorización de programas y sus resultados.
- Realizar verificación con las EAPB y establecer las condiciones de acceso a servicios de salud de la población afectada por Covid-19 según asignación.
- Realizar el análisis de la información presentada por parte de cada una de las EPS, en el seguimiento realizado a las EAPB y presentar los informes de la misma, de forma clara y objetiva,

indicando los incumplimientos encontrados, base normativa, evidencia en que se apoya para describir el incumplimiento y claridad en el concepto emitido.

- Realizar todas las actividades relacionadas con el objeto del contrato.

Se expide la presente a solicitud del interesado, a los 25 días del mes de enero del año 2021.

Cordialmente,



CARLOS ALFREDO ACOSTA JULIAO

Secretario General del Distrito

Teléfono: (5) 3399144.

Proyectó: Javier Gutiérrez G.

Revisó: Mayra De León C.

UNIÓN TEMPORAL CEDAVIDA - APOYAR

CERTIFICA:

Que la señora Silvia Melissa Castellanos Villanueva, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.140.840.292, prestó sus servicios profesionales desde el 23 de Julio de 2019 hasta el 15 de marzo de 2020, mediante un contrato civil de prestación de servicios como **PROFESIONAL PSICOSOCIAL – GRUPO 1**, en el marco del convenio No. 0572 de 2019, celebrado entre el **MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL** y la **UNIÓN TEMPORAL CEDAVIDA - APOYAR**, cuyo objeto refiere “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros para el fortalecimiento de la capacidad territorial en la implementación del Programa de Atención Psicosocial Integral a Víctimas del conflicto armado (PAPSIVI).

Sus obligaciones contractuales fueron:

- Realizar y ajustar el análisis de contexto del territorio asignado.
- Elaborar el Plan de atención psicosocial teniendo en cuenta el principio de interseccionalidad y conforme a los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social.
- Apoyar el desarrollo de la estrategia de focalización en el territorio que esté a su cargo conforme a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Verificar la inclusión de las víctimas en el Registro Único de Víctimas (RUV) o en las bases de datos de sentencias nacionales e internacionales y verificar la identificación de sujetos colectivos étnicos, en los casos que sean necesarios.
- Verificar si las víctimas que van a participar en alguna de las modalidades de atención en el marco de este contrato, han participado previamente en cualquier otro programa de atención psicosocial y de ser así reportar al asesor psicosocial para determinar si es necesaria una nueva atención y tramitar la respectiva autorización ante el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Concertar los planes de atención psicosocial con las víctimas, de acuerdo de acuerdo a los hallazgos identificados en el momento de acercamiento y reconocimiento.
- Brindar la atención psicosocial en el marco de las orientaciones metodológicas propuestas por el Ministerio de Salud y Protección Social, conforme a la Estrategia Metodológica de Atención Psicosocial.
- Realizar seguimiento al plan de atención psicosocial formulado y concertado con las víctimas.
- Realizar el monitoreo y seguimiento al Papsivi con participación de las víctimas.
- Apoyar la elaboración de manera consistente, coherente, descriptiva y analítica de los documentos solicitados en el marco del desarrollo del Programa (Documento: Plan operativo, análisis de contexto, implementación del Programa y de sistematización).
- Realizar las derivaciones cuando sea necesarias, conforme a lo establecido en los lineamientos del Programa y en la Estrategia Metodológica de Atención Psicosocial y salud Integral.
- Realizar semanalmente el cargue de las atenciones psicosociales de manera oportuna en el aplicativo web diseñado por el Ministerio de Salud y Protección Social, conforme a los lineamientos establecidos en el Programa.
- Cargar semanalmente en el aplicativo el PDF de la sesión de acercamiento y reconocimiento y de la sesión de cierre, durante la semana que corresponda.
- Elaborar en los casos que aplique el Plan de Atención Psicosocial bajo las orientaciones de la modalidad étnica – colectiva y conforme a los lineamientos diseñados por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Participar en las acciones que integran el desarrollo de la Estrategia Complementaria (formación, cuidado emocional y seguimiento) y las reuniones convocadas por el equipo coordinador.
- Presentar un (1) informe mensual conforme a la estructura diseñada por el Ministerio de Salud y Protección.
- Tener disponibilidad para apoyar la atención psicosocial en cualquiera de sus modalidades.
- Entregar oportunamente la información necesaria para los espacios de coordinación con el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Implementar las recomendaciones de seguridad en terreno definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

- Garantizar la confidencialidad sobre la información recibida en el proceso de atención psicosocial y de atención integral en salud.
- Participar en las reuniones que se programen para la coordinación y seguimiento al Papsivi, con las Secretarías Departamentales de Salud y/o el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Entregar al finalizar cada ciclo, toda la gestión documental recopilada en el proceso de implementación de la medida, según los lineamientos de archivo entregados por el MSPS. La gestión documental hace referencia a las carpetas de los planes de atención a las víctimas, según la modalidad de atención al Asesor Psicosocial y/o Asesor de Gestión Territorial cumpliendo a cabalidad con los lineamientos de archivo entregados por el MSPS.
- Mantener una comunicación constante respetuosa y asertiva con el equipo articulador.
- Presentar un cronograma y un reporte semanal de atenciones al asesor psicosocial, con base en los cuales se medirá el cumplimiento de sus metas.
- Participar mínimo una vez al mes en las reuniones de asistencia técnica que convoque el equipo articulador.
- Todas aquellas que sean derivadas en el marco de la implementación del Programa.

Las Obligaciones generales fueron:

- Presentar de forma oportuna los informes de actividades requeridos en los plazos y condiciones señalados por EL MINISTERIO y LA UNIÓN TEMPORAL.
- Reportar de manera inmediata a la UNIÓN TEMPORAL y/o al profesional asignado/a para tal fin cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del contrato.
- Brindar trato respetuoso y adecuado al grupo de profesionales que lo acompañan en el cumplimiento del contrato y de las obligaciones.
- Brindar trato respetuoso y adecuado a las víctimas del conflicto armado de conformidad con el enfoque diferencial y acción sin daño según los lineamientos del MINISTERIO y de la UNIÓN TEMPORAL.
- Participar en las reuniones relacionadas con la ejecución del contrato y los compromisos pactados, a los cuales sea convocado/a.
- Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.
- Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la UNIÓN TEMPORAL y/o el profesional asignado/a para tal fin.
- Prestar de manera eficiente los servicios que constituyen el objeto del contrato, actuando de conformidad con las normas legales pertinentes.
- Guardar absoluta reserva y no utilizar total o parcialmente la información que reciba directa o indirectamente del MINISTERIO y de LA UNIÓN TEMPORAL, o aquella a la cual tenga acceso en cumplimiento del presente contrato o por cualquier motivo adoptando las medidas necesarias para mantener la protección de tales datos, salvo instrucción de autoridades competentes o autorización previa y expresa otorgada por el MINISTERIO o la UNIÓN TEMPORAL.
- Responder ante las autoridades competentes por sus actos u omisiones durante el plazo de ejecución del contrato, cuando en ellos se causen daños o perjuicios al MINISTERIO, a la UNIÓN TEMPORAL o a terceros.

Se expide en Bogotá, a los Diecisiete (17) días del mes de Marzo de 2020.

Cordialmente,



EDILBERTO GARCIA PATIÑO
Representante Legal Suplente
Unión Temporal Cedavida – Apoyar

**LA SUSCRITA JEFE DE GESTIÓN LOGÍSTICA DE
LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BARRANQUILLA
- COMBARRANQUILLA**

CERTIFICA:

Que la señora SILVIA MELISSA CASTELLANOS VILLANUEVA identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.140.840.292 prestó sus servicios a nuestra corporación como contratista independiente, a través de contratos de prestación de servicios profesionales, como facilitador para implementar el Programa Familias Fuertes: Amor y Límites. Realizando 4 réplicas con familias del Distrito de Barranquilla dentro del periodo comprendido entre el 12 de septiembre al 12 de diciembre de 2018.

Para el desarrollo de esta gestión, se ejecutaron las siguientes funciones:

- Focalizar familias que cumplan con los criterios de participación del programa.
- Gestionar estrategias para la convocatoria y promoción de la iniciativa en las escuelas.
- Programar, organizar y ejecutar talleres de prevención de conductas de riesgo con las familias (adolescentes y tutores).
- Acordar con coordinadores, directores y psicorrientadores de las instituciones las acciones para el desarrollo del programa.
- Elaborar y presentar informes de gestión.
- Aplicar y gestionar los formatos derivados de la atención a las familias.
- Tabular los cuestionarios pre-postest aplicados a las familias para la medición del impacto de la estrategia.

La presente certificación se expide a solicitud de la parte interesada, a los veintiséis (26) días de febrero de 2019.

Para verificación del presente documento, puede comunicarse al PBX. 3718900 ext. 3300 o 3401 en el horario de lunes a viernes de 8:00 am a 12:00 pm y de 2:00 pm a 6:00 pm.

Atentamente,



LAURA QUINTERO DIAZGRANADOS
Jefe de Gestión Logística
Combarranquilla

**LA SECRETARIA GENERAL DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE
BARRANQUILLA**

CERTIFICA

Que el Distrito de Barranquilla suscribió con la señora **SILVIA MELISSA CASTELLANOS VILLANUEVA** identificada con cédula de ciudadanía **1.140.840.292**, los siguientes contratos de prestación de servicios:

Nº DE CONTRATO	012016002042
OBJETO	Prestación de servicios de apoyo a la gestión en el Programa de atención psicosocial y salud integral a víctimas, (PAPSIVI) de la Secretaría de Salud del Distrito de Barranquilla.
VALOR	\$ 24.446.400
PLAZO	Hasta el nueve (09) de diciembre de dos mil dieciséis (2016), contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
FECHA DE SUSCRIPCION	Junio 30 de 2016

Nº DE CONTRATO	012017001678
OBJETO	Prestación de servicios de apoyo a la gestión en el programa de atención psicosocial y salud integral a víctimas, (PAPSIVI) de la Secretaría Distrital de Salud de Barranquilla.
VALOR	\$ 28.800.000
PLAZO	Hasta el 30 de noviembre de 2017, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
FECHA DE SUSCRIPCION	Mayo 23 de 2017

Se expide la presente a solicitud del interesado, a los veintitrés (23) días del mes de febrero del año dos mil dieciocho (2018).

Cordialmente,


ANA MARIA ALJURE REALES
Secretaria General del Distrito

Teléfono: (5) 3399314

Proyecto: María Laura Hinojosa

Revisó: Liliana Rosales



**EL SUSCRITO PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE TALENTO HUMANO DE
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DISTRITAL DE SALUD**

C E R T I F I C A :

Que el señor: **SILVIA MELISSA CASTELLANOS VILLANUEVA**, identificado con cedula de ciudadanía **No. 1140840292**, presta sus servicios en el Departamento Administrativo Distrital de Salud DADIS, mediante los siguientes Contratos de Prestación de Servicios (OPS).

Contrato No. 3691 de 27 de Noviembre de 2013 con plazo de ejecución de 27 de Noviembre de 2013 a 31 de Diciembre de 2013, Con el objeto de CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, con honorarios pactados de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$4.500.000,00)**.

Contrato No. 10-137-2014 de 24 de Enero de 2014 con plazo de ejecución de 24 de Enero de 2014 a 30 de Julio de 2014, Con el objeto de CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, con honorarios pactados de **DIEZ Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$19.200.000,00)**.

Contrato No. 10-351-2014 de 29 de Agosto de 2014 con plazo de ejecución de 4 de Septiembre de 2014 a 31 de Diciembre de 2014, Con el objeto de CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, con honorarios pactados de **DOCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$12.800.000,00)**.

Contrato No. Op-10-118-2015 de 10 de Febrero de 2015 con plazo de ejecución de 11 de Febrero de 2015 a 31 de Diciembre de 2015, Con el objeto de PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (1) PSICOLOGO, PARA LA IMPLEMENTACION DE LA POLITICA DE REDUCCION DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS Y OTRAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA SALUD MENTAL EN LAS LOCALIDADES DEL DISTRITO DE CARTAGENA., con honorarios pactados de **TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$36.300.000,00)**.

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO CON EL CODIGO DE VERIFICACION: [IQ65BXEC](http://certificado.dadiscartagena.gov.co)

<http://certificado.dadiscartagena.gov.co>

PRIMERO LA GENTE

NIT. 890480184-4



Para mayor constancia y para solicitud del interesado, expido el presente en Cartagena de Indias D.T. y C., a los 02 días del mes de Septiembre de 2018.

Atentamente,

CARLOS PINEDO PEREZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO CON EL CODIGO DE VERIFICACION: [IQ65BXEC](#)

<http://certificado.dadiscartagena.gov.co>

PRIMERO LA GENTE



FUNDACIÓN SALUD CARIBE
NIT. 900.067.978-0

HACE CONSTAR

QUE: **SILVIA MELISSA CASTELLANOS VILLANUEVA** identificada con la cédula de ciudadanía 1.140.840.292 expedida en la ciudad de Barranquilla, laboró en la **FUNDACIÓN SALUD CARIBE** como psicóloga, con un contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN PSICÓLOGO PARA DESARROLLAR LA ESTRATEGIA DE SALUD EN LOS COLEGIOS EN INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN BÁSICA PUBLICAS (IEBP) DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA, en el periodo comprendido del 01 de julio de 2013 hasta el 30 noviembre de 2013, con un salario mensual de \$ 1.400.000; realizando las siguientes funciones:

- Charlas educativas.
- Capacitación a los docentes
- Escuelas de padres
- Brindar orientación y consejería a estudiantes y en general a comunidad educativa.
- Remisión y notificación casos especiales de violación de los derechos fundamentales de los niños y adolescente.
- Seguimiento a los casos especiales de la función inmediatamente anterior.
- Visitas domiciliarias para valorar el entorno de los niños y familiar.
- Analizar la situación de salud y el entorno de la población escolar.
- Contribuir al desarrollo humano de los estudiantes, docentes y padres de familia.
- Promoción y prevención psicológica a la comunidad educativa.
- Orientación escolar.

El presente certificado se expide en la ciudad de Barranquilla a los tres días del mes de Diciembre del 2013 y por petición de la interesada.

Cordialmente,

FREDY BOJANINI MORRON
C.C 72.143.710
Representante Legal

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 170445202



WEB

10:16:56

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 02 de julio del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SILVIA MELISSA CASTELLANOS VILLANUEVA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1140840292:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MANUEL ANTONIO ESPINOSA FIGUEREDO
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP) (E)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 02 de julio de 2021, a las 10:18:02, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1140840292
Código de Verificación	1140840292210702101801

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB





POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:20:50 AM horas del 02/07/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1140840292**

Apellidos y Nombres: **CASTELLANOS VILLANUEVA SILVIA MELISSA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a
viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación

Todos los derechos reservados.



Gobierno en
Línea





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/07/2021 10:23:48 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1140840292** y Nombre: **SILVIA MELISSA CASTELLANOS VILLANUEVA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **24050858** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Busqueda Imprimir



CE-006 - 0000000100 – 2021

CERTIFICA

Que la(s) persona(s) relacionada(s) a continuación está(n) o ha(n) estado afiliada(s) a

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1140840292
NOMBRES Y APELLIDOS	Castellanos Villanueva, Silvia Melissa
TIPO DE AFILIADO	Titular
TIPO DE TRABAJADOR	Independiente
FECHA DE AFILIACIÓN AL REGIMEN	12/03/2019
ESTADO DE AFILIACIÓN	Vigente
ESTADO DE SERVICIO	Habilitado
REGIMEN	Contributivo

La presente se expide a nombre de Castellanos Villanueva, Silvia Melissa, a los 02 días del mes de julio del año 2021.

NOTA: Esta certificación no constituye aprobación de traslado, ni es documento válido para solicitar servicios médicos.

Banny Yeritza Sarmiento Vanegas
Coordinador Gestión de la Afiliación

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **SILVIA MELISSA CASTELLANOS VILLANUEVA** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1140840292**, se encuentra afiliado/a desde **02/07/2013** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 02 de julio de 2021.



Rosa Mercedes Niño Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

VIGILADO

CONCEPTO DE APTITUD

Paciente: SILVIA MELISSA CASTELLANOS VILLANUEVA Identificación: CC 1140840292
Sexo: F Fecha de Nacimiento: 1991-02-18 Edad: 30 A
Dirección: CALLE 3B#TRANSV 3B-311 CONJ RESIDENCIAL CIUDAD DEL Teléfono: 3145849675
Empresa: PARTICULAR APT0402



Empresa en misión: PARTICULAR

Actividad económica:

Talla (mts): 1.6 Peso (kg): 64.0 IMC: 25.00 Grupo Sanguineo: B +

EVALUACION OCUPACIONAL REALIZADA

Examen medico ocupacional de Ingreso

Orden No.: 0049629

Fecha apertura: 20210706 12:36:27

Fecha cierre: 20210706 13:05:35

Realizado en: Atlántico-Barranquilla

Cargo u Oficio: CONTRATISTA.

Hacemos constar que hemos realizado examen médico ocupacional al trabajador y de acuerdo a la Resolución 2346 de 2007 y la Resolución 1918 de 2009, la custodia y reserva de la historia clínica ocupacional y, en general, los documentos, exámenes o valoraciones clínicas o paraclínicas que allí reposen son estrictamente confidenciales y será responsabilidad de nuestra institución. Esta estará disponible para las fines legales pertinentes.

EXAMENES REALIZADOS

EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL (OSTEOMUSCULAR)

RECOMENDACIONES LABORALES MANEJO POR EPS

Cumplir con todos los Protocolos de Valoración por su E.P.S. por
Bioseguridad para Pandemia Covid-19 necesidad.
Hacer las Pausas activas
Higiene Postural siempre.

HABITOS Y ESTILOS DE VIDA

Alimentacion Hipocalorica
Actividad fisica seguir igual.
Autocuidados.

RESTRICCIONES LABORALES

CONCEPTO DE APTITUD: SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO

Observación

Según circular 030 del ministerio de salud, en referencia a Comorbilidades de alto riesgo para contraer (COVID 19).

Certificamos: Que al momento del examen médico el trabajador no presenta ninguna patología establecida en la circular 030 del 08 de mayo 2020.

Firma del medico especialista en Salud Ocupacional

Nombre: VIVIANA LUCIA LASTRA COLEY

Especialidad: Medico Especialista en Salud Ocupacional

Licencia S.O.: 1697-2021 Registro No.: 4009/90

Firma del Paciente

Tipo y No. Id: CC 1140840292